



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/403/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 SERPAT, que delega facultades; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. la Resolución Exenta Serpat N°100/2025, que establece orden de subrogancia del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas ante impedimento o ausencia temporal de la persona Titular en el cargo.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA CANTERO DELGADO, Directivo, grado 06° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de SANTIAGO, con el objeto de participar en la convocatoria del Encuentro Nacional de Planificación SERPAT. El viático será financiado con cargo al presupuesto de la División de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA CANTERO DELGADO, Directivo, grado 06° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de SANTIAGO, con el objeto de participar en la Ceremonia de Reconocimiento a los Patrimonios. Ingreso de las Bordadoras del Baker al registro PCI. El viático será financiado con cargo al presupuesto de la Dirección Regional, correspondiente al año 2026.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA PATRICIA CANTERO DELGADO, RUN N° 15265167-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 20 de enero de 2026 y hasta el 23 de enero de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Alojamiento. y alimentación, serán con cargo al subtítulo 22-08-999 del Presupuesto de la División de Planificación 2026, los Pasajes aéreos y traslado serán con cargo al subtítulo 22-08-007 del presupuesto de la Dirección Regional de Aysén 2026 .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) CLAUDIA PATRICIA CANTERO DELGADO, RUN N° 15265167-8 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 30 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% y 1 días al 100%, con cargo al presupuesto de la Dirección Regional de Aysén para el año 2026.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$111332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





790136276162722000_FIRMAGOB

